

4566

M.RR.EE. (DIMIG) OF. PUB. N° _____/

OBJ.: Responder oficio que indica.

REF.: Oficio N° 66694 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, del 23 de abril de 2024.

Santiago, 03 JUL. 2024

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



1. Me dirijo a Ud. en relación con el oficio indicado en la referencia, en el que, por su intermedio, el honorable diputado señor Enrique Lee Flores en el marco de la sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día 23 de abril del presente, solicita que se informe a dicha Cámara "sobre los beneficios, dineros, aportes o recursos provenientes de organismos internacionales que dan soporte a los extranjeros que están ingresando a Chile por pasos no habilitados, y bajo qué modalidad los están administrando, en los términos que plantea".
2. Sobre el particular, y conforme los antecedentes de nuestra División de Migraciones, me permito informar que este Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene conocimiento respecto de aportes o recursos provenientes de organismos internacionales que se utilicen en beneficio a personas extranjeras que han ingreso irregularmente al país.
3. No obstante, tiene conocimiento del funcionamiento de la Plataforma Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela, establecida de acuerdo al mandato realizado, en abril de 2018, por el Secretario General de Naciones Unidas, señor António Guterres, al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para coordinarse y apoyar a los países de acogida de esta población. De esta manera, nace la Plataforma Regional de Respuesta que se encuentra en 17 países de América Latina y el Caribe.
4. La Plataforma de Chile actualmente cuenta con 20 socios¹ (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, ONG'S, agencias de Naciones Unidas, entre otras), los cuales brindan asistencia a los refugiados y migrantes de Venezuela en distintas áreas y regiones del país. Los sectores en que la Plataforma brinda asistencia corresponden a Agua, Educación, Seguridad Alimentaria, Salud, Transporte Humanitario, Integración, Nutrición, Protección, y Alojamiento.
5. El martes 5 de marzo de 2024 se llevó a cabo el lanzamiento de la Plataforma de Chile para el presente año, donde ACNUR y OIM han estimado que necesitan recaudar US\$ 85.95 millones de dólares, a fin de implementar las actividades propuestas por la misma. A la fecha, no se registran donaciones para el año en curso.

¹ Amigos Migrantes Sin Fronteras, Caritas Chile, Compromiso Migrante, iMMAP Inc., Instituto Católico Chileno de Migración, Inmigrante Feliz, Federación Internacional de la Cruz Roja, OIT, OIM, Servicio Jesuita Migrante, Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Migrantes por el Maule, OMS, UNICEF, UNESCO, ONU MUJERES, Alto Comisionado de NN.UU. para los Derechos Humanos, Alto Comisionado de NN.UU. para los Refugiados, Fondo de Población de NN.UU., World Vision.

6. Es importante señalar que la destinación de los aportes financieros es decisión autónoma de los donantes, quienes aportan directamente hacia los socios de la Plataforma de Chile. En ese entendido, los donantes no realizan sus aportes al Estado de Chile, sino hacia las organizaciones socias de la Plataforma nacional, quienes ejecutan esas donaciones de forma independiente.

Saluda atentamente a Ud.,



MINISTRO
ALBERT VAN KLAVEREN STORK
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PHG

DISTRIBUCIÓN:

1. H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2. M. RR.EE. (DIGECONSU), info.
3. M. RR.EE. (DIMIG), arch.
4. M. RR.EE. (ARCHIGRAL).